

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de julio de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Diez de agosto de Dos Mil Veintidós

La señora SENIT JIMENEZ ARIZA, parte demandante, hace la siguiente solicitud:

*"Soy la señora Senit Jiménez, tuve un proceso ejecutivo de alimento desde el año 2020 en contra del señor Alejo Vargas. El cual se le quito el embargo en octubre del 2021, resulta que desde esa época no he vuelto a recibir nada. El pasado mes de febrero del presente año fui a la defensoría del pueblo la cual me asignaron al Doctor Alvaro Delgado, este me pidió los documentos necesarios para volver a embargar al señor Alejo Vargas. Quisiera saber si el caso sigue activo aquí en el juzgado, ya que por parte del Doctor Alvaro Delgado no he recibido respuesta, no se que más hacer, les agradecería una pronta"*

Al respecto, se le recuerda a la memorialista que mediante auto de fecha 19 de agosto del año 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 2019-369, terminó por pago total de la obligación.

Que, como consecuencia de ello, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; asimismo, se dejó constancia de que el señor ALEJO VARGAS DURAN se encontraba a paz y salvo de las cuotas alimentarias hasta el mes de septiembre de 2021, inclusive, y que abonó a la cuota del mes de octubre la suma de \$195.677.

Además, la señora SENIT JIMENEZ ARIZA el pasado 15 de febrero solicitó el desglose del documento que sirvió como acta de recaudo para iniciar proceso, documento que fue retirado por ella el pasado 17 de junio con las constancias respectivas.

En este orden de ideas, se ordena comunicarle a la señora SENIT JIMENEZ ARIZA que el presente proceso se encuentra archivado, pues, se itera, concluyó el pasado 19 de agosto.

Por lo tanto, deberá comunicarse con el Defensor Público Dr. ALVARO DELGADO, a quien puede encontrar en el siguiente correo electrónico [alvarodelgadoan@gmail.com](mailto:alvarodelgadoan@gmail.com), ya que al parecer inició un nuevo trámite ejecutivo y no le ha informado el Despacho donde se tramita ni su número de radicación.

Líbrese la comunicación correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b8b609dac6492eb804061fc04d71a23633408667c7abe5516336a5d3979200**

Documento generado en 10/08/2022 04:08:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**